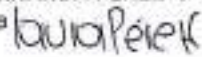
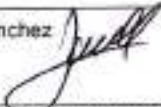


 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 036-2024	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	02
		PÁGINA	1 de 9

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	CONTRATISTA	LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO
INFORME DE ACTIVIDADES No.	3	PERIODO DE EJECUCIÓN	8 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 7 DE OCTUBRE DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN ACTIVIDADES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y AL IMPULSO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE INSTRUCCIÓN "		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
1. Asesorar a los ciudadanos en general en consultas de carácter jurídico, proyectando los derechos de	Se realizó atención a la comunidad los días lunes brindando la orientación	Como soporte se anexan acciones de tutela realizadas a los siguientes usuarios:	Se anexan cuadro en excel de la atención realizada a los usuarios los cuales reposan en la ventanilla

ELABORÓ: LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO Contratista 	REVISÓ: John Edison Parra Sánchez Supervisor 	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 036-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	2 de 9

petición, acciones de tutela, impugnaciones, incidentes de desacato, etc., que sean competencia de la Personería Municipal de Dosquebradas, con ocasión de las necesidades de los ciudadanos atendidos y procurando la defensa de los derechos humanos y fundamentales de la Carta Constitucional.

jurídica correspondiente, se atendieron 60 usuarios y se elaboraron 32 acciones de tutelas, 3 derechos de petición, 4 incidentes de desacato y 21 asesorías.

1. MARIA FAVIOLA VEGA
2. JOHAN CAMILO MARIN SANCHEZ
3. CARMEN ELENA LOPEZ GONZALES
4. JOSE ARNULFO MUÑOZ
5. ELIZABET OCAMPO CASTAÑO
6. CLARA INEZ RAMOS RAMIREZ
7. JUAN RAMON OCAMPO
8. YENIFER SANTA
9. LUZ ENITH PEÑA
10. YENI GUERRERO
11. LUZ ADIELA MUÑOZ ALZATE
12. YESICA ANDREA SANCHEZ
13. OSCAR DE JESUS PARRA
14. LUZ MIRIAM MONCADA
15. FREDESFRINDA OVANDO
16. KARERIN MICHEL MIRANDA
17. ALBA PATRICIA DIAZ
18. MARIA ISABEL ESCOBAR RESTREPO
19. GLORIA IDALVA SANCHEZ
20. ALICIA ROJAS RIOS
21. FERNANDO VILLEGAS
22. JORGE ELIECER MORALES
23. JAIME HENRIQUE MARIN
24. LIBIA PATIÑO PRIETO
25. ROMELIA TABARES
26. YILBER INFANTE
27. JOSE EDISON JARAMILO
28. MARINO RODRIGUEZ
29. JERONIMO OSPINA ARENAS
30. BRISKNESS NARANJO

única de la personería municipal de dosquebradas, así mismo se anexan los correspondientes pantallazos de los escritos de acciones de tutela e incidentes de desacato elaborados en el periodo comprendido entre 8 de septiembre de 2024 y 7 de octubre de 2024, las proyecciones reposan en el drive cuya ruta es [LAURA PEREZ - Google Drive](#).

ELABORÓ: LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO
Contratista *Laura Perez*

REVISÓ: John Edison Parra Sánchez
Supervisor *[Firma]*

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 036-2024**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-
2024

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

3 de 9

31. LUZ MARINA BURITICA JARAMILLO
32. ANA MARIA PATIÑO GARCIA

**Se anexan derechos de petición
realizados a los siguientes usuarios:**

1. NELSON GONZALEZ MILLAN
2. YURY PINZON
3. PLINIO MENA SCARPETA

**Se anexan incidentes de desacato
realizados a los siguientes usuarios:**

1. JUDID GOMEZ RAMIREZ
2. ALBA MARIA BERNAL
3. BLANCA MIRIAM ECHEVERRY
4. JAIR DE MARIA RAMIREZ OSORIO

**Se anexa registro de atención al
usuario donde consta que se realizó
asesoría a las siguientes personas:**

1. MARCO TULIO LONDOÑO
2. BERNARDO DE JESUS UZUGA
VELASQUEZ

ELABORÓ: LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO
Contratista *Laura Pérez*

REVISÓ: John Edison Parra Sánchez
Supervisor *John Edison Parra Sánchez*

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 036-2024	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	02
		PÁGINA	4 de 9

		3. JOSE FERNANDO LONDOÑO LEMUS 4. ERIBERTO ANTONIO ARROLLABE MARULANDA 5. LEIDY JOHANA ZAPATA 6. BLANCA ASUZENA ROJAS 7. LUIS FERNEY SANCHEZ 8. CLAUDIA PATRICIA TABORDA NOREÑA 9. LUZ ALEIDA MEDINA RICO 10. JOSE MARTIN MONTOYA 11. ADIELA MUÑOZ 12. LEIDY JOHANA FERNANDEZ DUQUE 13. MARIA NILSA CORTES 14. MARIA ISABEL AGUDELO 15. ADER DE JESUS HERRERA 16. DANIELA ROMERO 17. JOSE EDUARDO MESA 18. YULIANA PAVAS 19. MARTHA LILIANA RUIZ 20. MARIA ALDANA ISAZA 21. MARLENY MANZO	
2. Brindar asesoría y apoyo legal en la proyección de los autos interlocutorios de los procesos disciplinarios y los demás de sustanciación que se requieran	Se realizó proyección de autos de archivo de procesos disciplinarios: 2.1- Auto de archivo proceso	Se anexan autos de archivo de los siguientes procesos: 2.1- Auto de archivo proceso 259-2020 seguido en contra de LUIS ERNESTO	Se anexan pantallazos de los autos de los procesos. Los autos también reposan en el drive cuya ruta es <u>LAURA PEREZ - Google Drive</u> .

ELABORÓ: LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO Contratista <i>buapera</i>	REVISÓ: John Edison Parra Sánchez Supervisor <i>[Signature]</i>	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	--	---



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 036-2024**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-
2024

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

5 de 9

incluyendo pliego de cargos

259-2020

VALENCIA RAMIREZ

Se realizó proyección de autos de indagación de los siguientes quejas disciplinarias:

Se anexan autos de indagación de los siguientes procesos:

2.2- Auto de indagación 015-2024

2.2- Auto de indagación 015-2024 con responsables en averiguación

2.3- Auto de indagación 014-2024

2.3- Auto de indagación 014-2023 con responsables en averiguación

Se realizó proyección de autos de cierre de los siguientes procesos disciplinarios:

Se anexan autos de cierre de los siguientes procesos:

2.4- Auto de cierre 444-2021

2.4- Auto de cierre 444-2021 seguido en contra de STIVEN MEJIA ARISTIZABAL, GLORIA PATRICIA OSORIO SALAZAR, MAURICIO ALBERTO MARIN ECHEVERRY, MAURO YESID BEDOYA

Se realizó proyección de auto de apertura de investigación de los siguientes procesos disciplinarios:

Se anexan autos de apertura de los siguientes procesos:

2.5- Auto de apertura 448-

2.5- Auto de apertura 448-2021

ELABORÓ: LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO
Contratista *Laura Pérez*

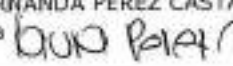
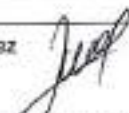
REVISÓ: John Edison Parra Sánchez
Supervisor *[Firma]*

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 036-2024	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	02
		PÁGINA	6 de 9

	2021 2.6- Auto de apertura queja 003-2024 2.7- Auto de apertura queja 006-2024 2.8- Auto de apertura queja 008-2024	seguido en contra de HECTOR JAIME TREJOS 2.6- Auto de apertura queja 003-2024 seguido en contra de LEONARDO FABIO GRANADA RAMIREZ 2.7- Auto de apertura queja 006-2024 seguido en contra de ALVARO DUSSAN ARBELAEZ 2.8- Auto de apertura queja 008-2024 seguido en contra de KAREN STEPHANY ZAPE AYALA	
3. Realizar las actuaciones requeridas dentro del término procesal correspondiente a todas las etapas procesales concernientes al proceso ordinario y verbal, en lo referente a las constancias secretariales, informes, oficios y demás situaciones inherentes al normal desarrollo de la actuación disciplinaria de instrucción.	Se realizó proyección de las siguientes citaciones a notificación: 3.1 Citación a notificación personal proceso 259-2020 Se realizó proyección de oficios con solicitud de información a recursos	Se anexan las siguientes citaciones a notificación: 3.1 Citación a notificación personal proceso 259-2020 seguido en contra de LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ Se anexan los siguientes oficios con solicitud de información a recursos humanos:	Se anexan pantallazos de los oficios y citaciones de los procesos. Los cuales, también reposan en el drive cuya ruta es <u>LAURA PEREZ - Google Drive</u> .

ELABORÓ: LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO Contratista 	REVISÓ: John Edison Parra Sánchez Supervisor 	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	---	---



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 036-2024**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-
2024

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

7 de 9

	humanos de los siguientes procesos: 3.2- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 003-2024 3.3- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 006-2024 3.4- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 008-2024 3.5- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 015-2024 3.6- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 014-2024	3.2- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 003-2024 3.3- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 006-2024 3.4- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 008-2024 3.5- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 050-2024 3.6- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 789-2023	
4. Apoyar al Secretario General en las diferentes diligencias, recepción de pruebas testimoniales y declaraciones que se susciten en el desarrollo de los procesos	Se realizó acompañamiento a la Secretaría General en visita especial a la oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción del Municipio de	Se anexa formato de revisión de los siguientes procesos disciplinarios pertenecientes a la oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción del Municipio de	Se anexa cuadro Excel con los procesos revisados el cual reposa en el drive cuya ruta es <u>LAURA PEREZ - Google Drive.</u>

ELABORÓ: LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO
Contratista *Laura Pérez C*

REVISÓ: John Edison Parra Sánchez
Supervisor *JEP*

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 036-2024	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	02
		PÁGINA	8 de 9

disciplinarios de instrucción; así como prestar asistencia en las diferentes actividades que se requiera el apoyo del contratista por parte de la Secretaría General.	Dosquebradas el día 1 de octubre de 2024, y se realizó revisión de los procesos que adelantan en esta dependencia.	Dosquebradas 1. 1958 - 2022 2. 1966-2022 3. 1972 - 2022 4. 2047-2023 5. 2003 - 2023 6. 2044-2023 7. 2021 - 2023 8. 2043-2023 9. 2042 - 2023 10. 2045-2023 11. 2033 - 2023 12. 2029 - 2023 13. 2040 - 2023 14. 2058-2024 15. 2059-2024 16. 2060-2024 17. 2067 - 2024 18. 2068-2024 19. 2070-2024	Se anexa registro fotográfico de la visita realizada.
---	--	--	---

ELABORÓ: LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO
Contratista *Laura Pérez*

REVISÓ: John Edison Parra Sánchez
Supervisor *[Signature]*

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 036-2024**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-
2024

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

9 de 9

5. Acompañar, asistir y participar en representación de la Personería Municipal de Dosquebradas en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados.	Se asistió a la Jornada Descentralizada de la personería Municipal en el barrio el Japón el día martes 17 de septiembre de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. Se asistió a capacitación en inducción y re inducción SST programada para el día lunes 30 de septiembre de 2024 a las 3:00 p.m.	Registro fotográfico de asistencia a capacitaciones y reuniones.	Las evidencias reposan en el documento anexo denominado evidencias alcance 5.
---	---	--	---

Laura Pérez

LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO

Contratista

John Edison Parra

JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ

Supervisor

ELABORÓ: LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO
Contratista *Laura Pérez*

REVISÓ: John Edison Parra Sánchez
Supervisor *John Edison Parra*

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co

EVIDENCIAS INFORME DE ACTIVIDADES

EVIDENCIAS ALCANCE 1

las evidencias se encuentran en el drive cuya ruta se encuentra en el siguiente enlace: LAURA PEREZ - Google Drive

SE ANEXA LISTADO DE VENTANILLA ÚNICA DE LAS PERSONAS ATENDIDAS DURANTE EL PERIODO DE ESTA CUENTA

Compartido co... > LAURA P... > CUEN... > EVIDENCIAS CUE... >    

Tipo - Personas - Modificado -

Carpets

Nombre -

 DERECHOS DE PET...

 INCIDENTES DE DE...

 PROCESOS DISCIP...

 TUTELAS

Archivos

 FORMATO DE REVL...

 REGISTRO ATENCL...



ACCIONES DE TUTELA

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: ALBA PATRICIA DIAZ

Accionado: NUEVA EPS

ALBA PATRICIA DIAZ identificada como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **NUEVA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS



**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

CARLOS GIOVANNI CASTILLO PEÑA, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado como aparece al pie de mi firma, acudo a su despacho a solicitarle el amparo constitucional establecido en el art. 86 de la Constitución Política denominado ACCIÓN DE TUTELA en contra del Grupo de Talento Humano de la Jefatura Nacional de Servicio de Policía, con el objeto de que se protejan los derechos fundamentales a la salud, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: Soy miembro activo de la Policía Nacional desde el año 2006.

SEGUNDO: Soy titular de los servicios de sanidad Policía Nacional y me asisten todos y cada uno de los derechos y beneficios que dicha EPS nos brinda a nuestro núcleo familiar.

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: CLARA INES RAMOS RAMIREZ

Accionado: ASMET SALUD EPS

CLARA INES RAMOS RAMIREZ identificada como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: CRUZ ELVA SOTO OSORIO

Accionado: ASMET SALUD EPS

CRUZ ELVA SOTO OSORIO identificada como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: ELIZABETH OCAMPO CASTAÑO

Accionado: COMFENALCO VALLE EPS

ELIZABETH OCAMPO CASTAÑO identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **COMFENALCO VALLE EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS



**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: MARIA FABIOLA VEGA BURITICA

Accionado: ASMET SALUD EPS

MARIA FABIOLA VEGA BURITICA identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: FREDESFRINDA OBANDO GUEVARA

Accionado: ASMET SALUD EPS

FREDESFRINDA OBANDO GUEVARA identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: GLORIA IDALBA SANCHEZ LOPEZ

Accionado: SURA EPS

GLORIA IDALBA SANCHEZ LOPEZ identificada como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SURA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: JAIME ENRIQUE MARIN DUQUE

Accionado: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS

JAIME ENRIQUE MARIN DUQUE identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS



**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: JESSICA ANDREA SANCHEZ MURILLO

Accionado: ASMET SALUD EPS

JESSICA ANDREA SANCHEZ MURILLO identificada como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: JOHAN CAMILO MARIN SANCHEZ

Accionado: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS

JOHAN CAMILO MARIN SANCHEZ identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: JUAN RAMON OCAMPO BLANDON

Accionado: NUEVA EPS

JUAN RAMON OCAMPO BLANDON identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **NUEVA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: KARELIS ANDREINA BRAVO PERALTA

Accionado: ASMET SALUD EPS

KARELIS ANDREINA BRAVO PERALTA identificada como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS



Dosquebradas, Risaralda septiembre de 2024.

Señor:

JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO).

E. S. D

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: KATHERINE MICHEL MIRANDA PADILLA.
ACCIONADO: SALUD TOTAL EPS

KATHERINE MICHEL MIRANDA PADILLA, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, ante usted señor juez constitucional acudo para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, con el fin de que se protejan los derechos constitucionales a la vida, a la salud, toda vez que la EPS SALUD TOTAL, me ha vulnerado derechos constitucionales, como se demostrará en los siguientes hechos.

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: LIBIA PATIÑO PRIETO

Accionado: ASMET SALUD EPS

LIBIA PATIÑO PRIETO identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Dosquebradas, Risaralda. Septiembre de 2024.

Señor:
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)

Asunto: Acción de tutela.
Accionante: LILIANA PATRICIA NARBAEZ ARISTIZABAL
Accionado: AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE.

LILIANA PATRICIA NARBAEZ ARISTIZABAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.104.003 de Pereira, actuando en mi propio nombre y representación; por lo que, respetuosamente me dirijo a su despacho, con el fin de instaurar **ACCIÓN DE TUTELA, EN CONTRA** del AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE, con en aras de ser protegido el derecho constitucional de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1755 de 2015, conforme a los siguientes:

HECHOS

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: LUZ ENITH PEÑA YONDA

Accionado: FAMISANAR EPS

LUZ ENITH PEÑA YONDA identificada como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** contra de **FAMISANAR EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS



**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: LUZ MARINA CEBALLOS CASTAÑO

Accionado: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD POLICIA

LUZ MARINA CEBALLOS CASTAÑO identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD POLICIA**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: LUZ MIRYAN MONCADA DE ARIAS

Accionado: NUEVA EPS

LUZ MIRYAN MONCADA DE ARIAS identificada como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **NUEVA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: MARIA ISABEL ESCOBAR RESTREPO

Accionado: NUEVA EPS

MARIA ISABEL ESCOBAR RESTREPO identificada como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **NUEVA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: OFELIA ALZATE DE MUÑOZ

Accionado: NUEVA EPS

OFELIA ALZATE DE MUÑOZ identificada como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **NUEVA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS



**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: OLGA LUCIA BERRIO MUÑOZ

Accionado: SURA EPS

OLGA LUCIA BERRIO MUÑOZ identificada como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SURA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: OSCAR DE JESUS PARRA OSSA

Accionado: SALUD TOTAL EPS

OSCAR DE JESUS PARRA OSSA identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SALUD TOTAL EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: ROMELIA TABARES DE RODRIGUEZ

Accionado: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS

ROMELIA TABARES DE RODRIGUEZ identificada como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: SOLEDAD CATAÑO GARCIA

Accionado: ASMET SALUD EPS

SOLEDAD CATAÑO GARCIA identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS



**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: YOLANDA ROMERO VILLEGAS

Accionado: NUEVA EPS

YOLANDA ROMERO VILLEGAS identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **NUEVA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

**Accionante: JOSE EDISON JARAMILLO VALENCIA
Accionado: ASMET SALUD EPS**

JOSE EDISON JARAMILLO VALENCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

Dosquebradas, octubre de 2024

Señor:
**JUEZ CONSTITUCIONAL
(REPARTO)**

MARINO RODRIGUEZ ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.058.612 de Pereira, actuando en mi propio nombre y representación; por lo que, respetuosamente me dirijo a su despacho, con el fin de instaurar **ACCIÓN DE TUTELA, EN CONTRA** del NUEVA EPS, con en aras de ser protegido el derecho constitucional de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1755 de 2015, conforme a los siguientes:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la Integridad personal.

Accionante: CLAUDIA MILENA ARENAS GONZALEZ EN REPRESENTACION DE MI HIJO MENOR JERONIMO OSPINA ARENAS

Accionado: SURA EPS

CLAUDIA MILENA ARENAS GONZALEZ EN REPRESENTACION DE MI HIJO MENOR JERONIMO OSPINA ARENAS identificada como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** contra de **SURA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:



**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la Integridad personal.

Accionante: LUZ MARINA BURITICA JARAMILLO

Accionado: NUEVA EPS

LUZ MARINA BURITICA JARAMILLO identificada como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **NUEVA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

DERECHOS DE PETICIÓN

Pereira, Risaralda 9 de septiembre de 2024.

Doctor
FABIO MORENO GAITAN
Tesorería Municipal.
Municipio de Pereira.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN ART 23 C. P
REF.: SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE EMBARGO.

Yo, **NELSON GONZALEZ MILLAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.901.931 expedida en el municipio de Chinchiná, haciendo uso de los artículos 15 y 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 1266 de 2008 y Ley 1755 de 2015, de manera respetuosa me dirijo a sus despacho con el fin de presentar derecho de petición en los siguientes términos:

Dosquebradas, Risaralda 30 de septiembre de 2024.

Señores

UNIDAD PARA LAS VICTIMAS

Municipio de Dosquebradas

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN ART 23 C. P

REF.: SOLICITUD INFORMACIÓN PROCESO.

Yo, PLINIO MENA SCARPETTA identificado con cédula de ciudadanía No. 4.795.886 expedida en el municipio de Bolívar, haciendo uso de los artículos 15 y 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 1266 de 2008 y Ley 1755 de 2015, de manera respetuosa me dirijo a sus despacho con el fin de presentar derecho de petición en los siguientes términos:

HECHOS

Pereira, Risaralda 16 de septiembre de 2024.

Señores

COMPENSAR EPS

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN ART 23 C. P

REF.: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE COPAGOS.

Yo, YURY JOHANNA PINZON DELGADILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.980.963 expedida en Bogotá D.C, haciendo uso de los artículos 15 y 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 1266 de 2008 y Ley 1755 de 2015, de manera respetuosa me dirijo a sus despacho con el fin de presentar derecho de petición en los siguientes términos:

HECHOS



INCIDENTES DE DESACATO

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO,
DOSQUEBRADADAS – RISARALDA
E. S. D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE : ALBA MARIA BERNAL DE FRANCO EN REPRESENTACIÓN DE
SU HIJA MARTHA ISABEL FRANCO BERNAL,
ACCIONADA : FOMAG EPS
SENTENCIA : 28 DE AGOSTO DE 2024
RADICACIÓN : 661703110002-2024-00067-00

ALBA MARIA BERNAL DE FRANCO identificada con C.C. N°25.169.546 EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MARTHA ISABEL FRANCO BERNAL identificada con C.C N°. 42.125.100, actuando a nombre propio, me permito acudir a su Honorable Despacho con el fin de interponer **INCIDENTE DE DESACATO** por incumplimiento al Fallo de Tutela proferido por su Despacho el día 28 de agosto de 2024, para lo cual me baso en los siguientes:

HECHOS:

Señores

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS,
DOSQUEBRADADAS – RISARALDA
E. S. D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE : JUDITH GÓMEZ RAMÍREZ,
ACCIONADA : NUEVA EPS
SENTENCIA : 14 DE AGOSTO DE 2024
RADICACIÓN : 66-170-40-46 -001-2024-00389-00

JUDITH GÓMEZ RAMÍREZ, identificada con C.C No. 25.169.177, actuando a nombre propio, me permito acudir a su Honorable Despacho con el fin de interponer **INCIDENTE DE DESACATO** por incumplimiento al Fallo de Tutela proferido por su Despacho el día 14 de agosto de 2024, para lo cual me baso en los siguientes:

HECHOS

Señores

**JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO,
DOSQUEBRADAS – RISARALDA**

E. S. D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE : BLANCA MIRYAM ECHEVERRY CARVAJAL,
ACCIONADA : MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, INSTITUTO DE DESARROLLO
MUNICIPAL DOSQUEBRADAS, DIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO,
ESCRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
DEPARTAMENTAL, MINISTERIO DE VIVIENDA.
SENTENCIA : 1 DE FEBRERO DE 2022
RADICACIÓN : 661703103001-2022-00009-00

BLANCA MIRYAM ECHEVERRY CARVAJAL identificada con C.C. N°24.765.999,
actuando a nombre propio, me permito acudir a su Honorable Despacho
con el fin de interponer INCIDENTE DE DESACATO por incumplimiento al Fallo

Señores

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL,
DOSQUEBRADAS – RISARALDA**

E. S. D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE : JAIR DE MARIA RAMIREZ OSORIO
ACCIONADA : ASMET SALUD EPS
SENTENCIA : 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024
RADICACIÓN : 66170-40-03-004-2024-00240-00

JAIR DE MARIA RAMIREZ OSORIO identificado con C.C. N°6.155.962 actuando
a nombre propio, me permito acudir a su Honorable Despacho con el fin de
interponer INCIDENTE DE DESACATO por incumplimiento al Fallo de Tutela
proferido por su Despacho el día 9 de septiembre de 2024, para lo cual me
baso en los siguientes:

EVIDENCIAS ALCANCE 2

**las evidencias se encuentran en el drive cuya ruta se encuentra en el
siguiente enlace: LAURA PEREZ - Google Drive**



2.1- Auto de archivo proceso 259-2020 seguido en contra de LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ

Radicación	259-2020
Investigado	LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía 18.510.078 expedida en Dosquebradas-Risaralda
Cargo y dependencia	Director General del IDM
Lugar de los hechos	Instituto de Desarrollo Municipal del Municipio de Dosquebradas
Fecha de los hechos	Presunta falta disciplinaria cometida el 14 de mayo de 2020.
Fecha del informe y/o queja	9 de junio de 2020
Quejoso y/o informante	FRANK DAVID YAIMA ARDILA.
Asunto	Decisión de Evaluación. AUTO DE ARCHIVO Código General Disciplinario. Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021. Art. 221.

Dosquebradas Risaralda, treinta de septiembre de dos mil veinticuatro (30/09/2024)

2.2- Auto de indagación 015-2024 con responsables en averiguación

Radicación	015-2024
Disciplinado	En averiguación de responsables
Cargo y dependencia	SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Lugar de los hechos	SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Fecha de los hechos	VIGENCIA 2020
Fecha del informe y/o queja	3 DE ABRIL DE 2024
Quejoso y/o informante	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA COLEGIADA DE RISARALDA
Asunto	Auto por medio del cual se dispone indagación previa... Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículo 208.

Dosquebradas Risaralda, 7 de octubre de dos mil veinticuatro (7/10/2024)

2.3- Auto de indagación 014-2024 con responsables en averiguación

Radicación	014-2024
Disciplinado	En averiguación de responsables
Cargo y dependencia	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Lugar de los hechos	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Fecha de los hechos	VIGENCIA 2022
Fecha del informe y/o queja	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
Quejoso y/o informante	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
Asunto	Auto por medio del cual se dispone indagación previa... Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículo 208.

Dosquebradas Risaralda, 7 de octubre de dos mil veinticuatro (7/10/2024)

2.4- Auto de cierre 444-2021 seguido en contra de STIVEN MEJIA ARISTIZABAL, GLORIA PATRICIA OSORIO SALAZAR, MAURICIO ALBERTO MARIN ECHEVERRY, MAURO YESID BEDOYA

Radicación	444-2021
Investigado	STIVEN MEJIA ARISTIZABAL identificado con cédula de ciudadanía 1.088.310.214 expedida en Pereira - Risaralda GLORIA PATRICIA OSORIO SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía 30.289.420 expedida en Manizales - Caldas. MAURICIO ALBERTO MARIN ECHEVERRY identificado con cédula de ciudadanía 1.088.285.101 expedida en Pereira - Risaralda MAURO YESID BEDOYA identificado con cédula de ciudadanía 18.623.236 expedida en Dosquebradas - Risaralda
Cargo y dependencia	INSPECTOR PRIMERO DE POLICIA INSPECTORA PRIMERA DE POLICIA DIRECTOR OPERATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DIRECTOR OPERATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Lugar de los hechos	INSPECCION PRIMERA DE POLICIA Y DIRECCION OPERATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Fecha de los hechos	Presunta falta disciplinaria de carácter continuado la cual se da entre el 30 de octubre de 2020 y el 4 de febrero de 2022.
Fecha del informe y/o queja	3 DE NOVIEMBRE DE 2021
Quejoso y/o informante	JORGE EDUARDO HENAO CARDENAS
Asunto	Cierre de la investigación y traslado para alegatos precalificados... Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículo 220

DOSQUEBRADAS - RISARALDA, TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2024
(30/09/2024)

2.5- Auto de apertura 448-2021 seguido en contra de HECTOR JAIME TREJOS

Radicación	448-2021
Investigado	HECTOR JAIME TREJOS
Cargo y dependencia	SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
Lugar de los hechos	CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
Fecha de los hechos	OCTUBRE 5 DE 2020
Fecha del informe y/o queja	24 DE AGOSTO DE 2021
Quejoso y/o Informante	TRASLADO DE PRESUNTO HALLAZGO DISCIPLINARIO CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
Asunto	Auto por medio del cual se dispone la apertura de investigación disciplinaria... Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículos 211 a 216.

Dosquebradas Risaralda, treinta de septiembre de dos mil veinticuatro (30/09/2024)

2.6- Auto de apertura queja 003-2024 seguido en contra de LEONARDO FABIO GRANADA RAMIREZ

Radicación	XX-2024
Investigado	LEONARDO FABIO GRANADA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10.142.658
Cargo y dependencia	SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Lugar de los hechos	SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Fecha de los hechos	VIGENCIA 2022
Fecha del informe y/o queja	11 DE ENERO DE 2024
Quejoso y/o informante	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
Asunto	Auto por medio del cual se dispone la apertura de investigación disciplinaria... Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículos 211 a 216.

Dosquebradas Risaralda, siete de octubre de dos mil veinticuatro (7/10/2024)

2.7- Auto de apertura queja 006-2024 seguido en contra de ALVARO DUSSAN ARBELAEZ

Radicación	XX-2024
Investigado	ALVARO DUSSAN ARBELAEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°7.526.102
Cargo y dependencia	RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Lugar de los hechos	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Fecha de los hechos	VIGENCIA 2022
Fecha del informe y/o queja	12 DE ENERO DE 2024
Quejoso y/o informante	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
Asunto	Auto por medio del cual se dispone la apertura de investigación disciplinaria... Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículos 211 a 216.

Dosquebradas Risaralda, siete de octubre de dos mil veinticuatro (7/10/20224)

2.8- Auto de apertura queja 008-2024 seguido en contra de KAREN STEPHANY ZAPE AYALA

Radicación	XX-2024
Investigado	KAREN STEPHANY ZAPE AYALA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.088.296.349
Cargo y dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Lugar de los hechos	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Fecha de los hechos	VIGENCIA 2022
Fecha del informe y/o queja	19 DE ENERO DE 2024
Quejoso y/o informante	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
Asunto	Auto por medio del cual se dispone la apertura de investigación disciplinaria... Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículos 211 a 216.

Dosquebradas Risaralda, siete de octubre de dos mil veinticuatro (7/10/20224)



EVIDENCIAS ALCANCE 3

3.1 Citación a notificación personal proceso 259-2020 seguido en contra de LUIS ERNESTO

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ

ARBOLEDA DE SANTA MONICA CASA 121 SANTA MONICA

3306746

luisernestovalenciar@gmail.com

Asunto: Citación para notificación personal auto dispone terminación de procedimiento y archivo diligencias **259-2020**

Me permito comunicar que esta Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas, mediante auto del **30 de septiembre de 2024**, evaluó el mérito de las pruebas recaudadas de la Investigación Disciplinaria **259-2020**, adelantada contra **LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ**; resolviendo **abstenerse de continuar con la investigación**, decretando la **terminación del procedimiento y disponiendo el archivo definitivo** de las diligencias.

Para efectos de la **notificación** y entrega de las copias integrales del auto en mención; le solicitó comparecer personalmente dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, ante la Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas, ubicada en la Avenida Simón Bolívar No. 36-44 Centro Administrativo Municipal – CAM Dosquebradas, piso 2, oficina 208-209, teléfono 3401165, en horario de atención de lunes a jueves de 07:00 A.M a 03:45 P.M y los viernes de 07:00 A.M a 02:45 P.M

Se entenderá recibida la comunicación cuando hayan transcurrido cinco (5) días, contados al día siguiente a la entrega de la comunicación en la última dirección registrada.

3.2- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 003-2024

Dosquebradas, 7 de octubre de 2024

Doctora

NELCY SUSANA JARAMILLO TANGARIFE

Directora Administrativa de Talento Humano

Alcaldía de Dosquebradas

Av. Simón Bolívar N° 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM Dosquebradas

talentohumano@dosquebradas.gov.co

Asunto: Solicitud información para investigación disciplinaria 003-2024

Comendidamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de revisar la **historia laboral** (hoja de vida) LEONARDO FABIO GRANADA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10.142.658 y se allegue certificación y copia de los siguientes documentos:

3.3- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 006-2024

Dosquebradas, 7 de octubre de 2024

Dirección Operativa del Talento Humano

del Sector Educativo de la Alcaldía de Dosquebradas

Av. Simón Bolívar N° 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM Dosquebradas

Teléfono (6) 3116566 ext. 126, educación@dosquebradas.gov.co

Asunto: Solicitud información para investigación disciplinaria 006-2024

Comendidamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de revisar la **historia laboral** (hoja de vida) ALVARO DUSSAN ARBELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°7.526.102 y se allegue certificación y copia de los siguientes documentos:

3.4- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 008-2024

Dosquebradas, 7 de octubre de 2024

Doctora

NELCY SUSANA JARAMILLO TANGARIFE

Directora Administrativa de Talento Humano

Alcaldía de Dosquebradas

Av. Simón Bolívar N° 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM Dosquebradas

talentohumano@dosquebradas.gov.co

Asunto: Solicitud información para investigación disciplinaria 008-2024

Comendidamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de revisar la **historia laboral** (hoja de vida) KAREN STEPHANY ZAPE AYALA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.088.296.349 y se allegue certificación y copia de los siguientes documentos:



3.5- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 015-2024

Dosquebradas, 7 de octubre de 2024

Doctora

NELCY SUSANA JARAMILLO TANGARIFE

Directora Administrativa de Talento Humano

Alcaldía de Dosquebradas

Av. Simón Bolívar N° 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM Dosquebradas

talentohumano@dosquebradas.gov.co

Asunto: Solicitud información para investigación disciplinaria 015-2024

Comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de certificar quien o quienes fungieron como Secretario de Educación del Municipio de Dosquebradas durante las vigencias 2020 y 2021.

3.6- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 014-2024

Dosquebradas, 7 de octubre de 2024

Doctora

NELCY SUSANA JARAMILLO TANGARIFE

Directora Administrativa de Talento Humano

Alcaldía de Dosquebradas

Av. Simón Bolívar N° 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM Dosquebradas

talentohumano@dosquebradas.gov.co

Asunto: Solicitud información para investigación disciplinaria 014-2024

Comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de informar quienes fungieron como ordenadores de gasto de la Secretaría de Cultura, Recreación Y Deportes durante la vigencia 2022.

Adicionalmente solicito revisar la **historia laboral** (hoja de vida) de los mismos y se allegue certificación y copia de los siguientes documentos:

EVIDENCIAS ALCANCE 4

Se anexa cuadro Excel con los procesos revisados

Compartido co... > LAURA P... > CUEN... > EVIDENCIAS CUE... ▾

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾

Carpetas

↑ Martes ▾

DERECHOS DE PET... INCIDENTES DE DE... PROCESOS DISCIP... TUTELAS

Archivos

FORMATO DE REV...



Se anexa registro fotográfico de la visita realizada.



Handwritten signature

EVIDENCIAS ALCANCE 5

Registro fotográfico Jornada Descentralizada de la personería Municipal en el barrio el Japón el día martes 17 de septiembre de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.



Registro fotográfico a capacitación en inducción y re inducción SST programada para el día lunes 30 de septiembre de 2024 a las 3:00 p.m.



Jaef